

INFORMACIÓN RELATIVA AL FONDO GENERAL DE CARDIF LUX VIE

QUE PROMUEVE CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES



CARDIF LUX VIE
BNP PARIBAS GROUP

Seguros
para un mundo
en evolución

Información facilitada en aplicación del artículo 10 del Reglamento (UE) 2019/2088 y del artículo 6 del Reglamento (UE) 2020/852

Nombre del producto: Fondo General
 Identificador de entidad jurídica: 213800I92TAU7I3FP232
 Documento actualizado en junio de 2025

INFORMACIÓN RELATIVA AL PRODUCTO FINANCIERO QUE PROMUEVE CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

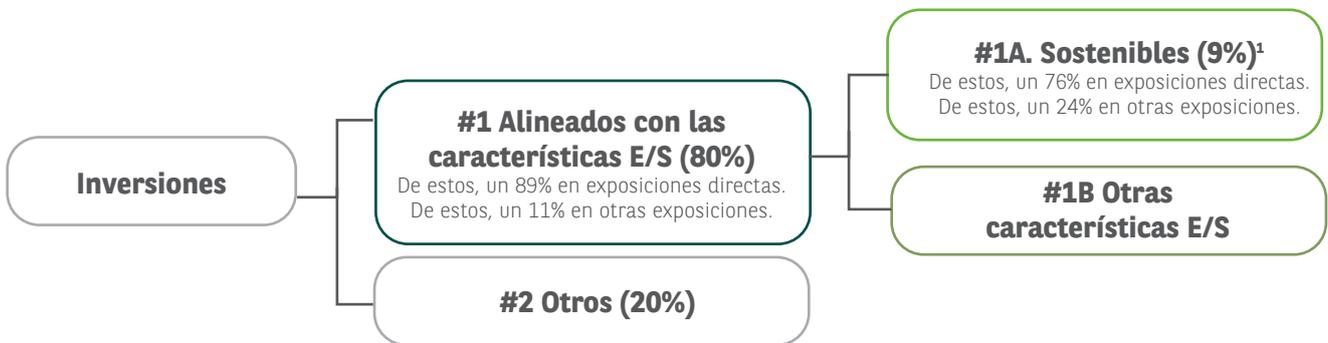
SECCIÓN A- RESUMEN

Este producto financiero de Cardif Lux Vie responde a la definición del artículo 8 del Reglamento europeo (UE) 2019/2088 llamado SFDR, ya que promueve una combinación de características medioambientales y sociales, al tiempo que se respetan las prácticas de buen gobierno. Aunque no tiene como objetivo la inversión sostenible, este producto financiero se ha comprometido a alcanzar una proporción mínima de inversiones sostenibles del 9%.

La aseguradora actúa con la diligencia debida mediante una gobernanza dedicada a las finanzas sostenibles y una política de inversión que incluye la aplicación de filtros normativos y sectoriales, así como el análisis de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza (ASG) en el proceso de gestión.

El enfoque del inversor responsable que se aplica a este producto se estructura en diferentes etapas. Para ello, la aseguradora recopila datos ASG específicos de cada clase de activos, que luego se analizan e integran en los procesos de inversión. Se han excluido los países y empresas con las calificaciones ASG más bajas. La aseguradora también tiende a mejorar el rendimiento medioambiental y social de este producto financiero, que promueve inversiones de impacto positivo que pretenden generar un impacto social, comunitario y/o medioambiental medible.

Las inversiones del producto financiero se distribuyen del siguiente modo:



La consecución de cada una de estas características medioambientales o sociales promovidas por el Fondo General de Cardif Lux Vie se puede medir mediante cinco indicadores:

- 1. Selección de los países según los criterios ESG:** el Fondo General excluye los países con peores resultados en estas cuestiones.
- 2. Selección de los países según criterios ESG:** el Fondo General utiliza un enfoque "best in class" (el mejor de su clase) sectorial.
- 3. Huella de carbono (ámbitos 1 y 2)² de las acciones y bonos de empresas participadas directamente (tCO₂e/M€ invertidos):** El Fondo General de Cardif Lux Vie se compromete, en particular, a salir del carbón térmico de aquí a 2030 para los países de la Unión Europea y de aquí a 2040 para el resto del mundo.
- 4. Las inversiones de impacto positivo:** El Fondo General Cardif Lux Vie asumirá la mayor parte del compromiso, con un objetivo de inversión adicional de impacto positivo de 400 millones de euros entre finales de 2020 y finales de 2025.

1- Esta parte mínima se expresa como porcentaje de las inversiones totales en el producto financiero.
 2- Ámbito 1: Emisiones directas de gases de efecto invernadero (procedentes de las instalaciones fijas o móviles de la empresa).
 Ámbito 2: Emisiones indirectas asociadas (consumo de electricidad, refrigeración y calefacción).

Para calcular estos indicadores, Cardif Lux Vie utiliza datos externos y/o internos en función de la clase de activos. Cardif Lux Vie constata algunas limitaciones en cuanto a los datos utilizados. Estas limitaciones se deben frecuentemente a que las publicaciones de las empresas no están suficientemente detalladas, y a que una parte de los datos actuales son estimados, y no se publican.

Además, a falta de normalización reglamentaria y de normas de mercado para determinados indicadores, existen importantes diferencias metodológicas entre los distintos proveedores de datos no financieros.

Al aplicar su política de implicación, Cardif Lux Vie ejerce sus derechos de voto en las juntas generales de las empresas en que es accionista, contribuyendo así a la correcta orientación de la gobernanza empresarial. Además, en el marco de sus inversiones en fondos externos, Cardif Lux Vie dialoga con las sociedades gestoras acerca de los aspectos no financieros en su proceso de gestión.

Las características medioambientales y sociales y los indicadores de sostenibilidad asociados son supervisados en BNP Paribas Cardif al menos una vez al año. La toma en consideración de los principales impactos negativos sobre las inversiones del producto financiero se integra en el marco de la gestión de riesgos de Cardif Lux Vie.

SECCIÓN B - SIN OBJETIVO DE INVERSIÓN SOSTENIBLE

Este producto financiero promueve una combinación de características medioambientales y sociales, respetando las prácticas de buena gobernanza, pero no tiene como objetivo la inversión sostenible. Este producto financiero invierte un mínimo del 9% de sus activos en inversiones sostenibles. Estas las define Cardif Lux Vie para cada clase de activos. Veamos los siguientes ejemplos:

- las bonos verdes, sociales o sostenibles emitidas por Estados o por empresas, que responden a las exigencias de las normas internacionales;
- los fondos cotizados y no cotizados en proporción a su parte de inversión sostenible;
- las infraestructuras de energía renovable;
- los activos inmobiliarios que cumplen normas medioambientales y/o sociales exigentes.

Las inversiones sostenibles de este producto financiero mantienen la estrategia de inversión responsable de Cardif Lux Vie, la cual toma en cuenta las principales repercusiones negativas. La metodología para calificar las inversiones sostenibles- tal como se ha descrito anteriormente- permite limitar los perjuicios a los objetivos de sostenibilidad medioambiental o social.

Los principales impactos negativos se tienen en cuenta mediante la introducción de exclusiones aplicables a todas las empresas y países en los que se invierte. Este producto financiero también aplica un filtro específico en el nivel de las empresas, basado en notaciones externas que evalúan la buena integración de los cuatro pilares del Pacto Mundial de las Naciones Unidas: respeto a las normas internacionales del trabajo, de los derechos humanos, del medio ambiente y de la lucha contra la corrupción. Por tanto, las empresas apartadas por este filtro quedan excluidas del universo de inversión.

Para la calificación de inversión sostenible, se aplica a las empresas un filtro adicional sobre gobernanza. La toma en consideración de los principales impactos negativos sobre las inversiones del producto financiero se integra en el marco de la gestión de riesgos de Cardif Lux Vie. Los indicadores relativos a estos impactos negativos se tienen en cuenta a través de tres palancas:

- las políticas sectoriales,
- un proceso de análisis y de integración ASG,
- una política de implicación accionarial.

Estas palancas se detallan en la declaración relativa a las principales repercusiones negativas en materia de sostenibilidad de Cardif Lux Vie. Cardif Lux Vie refuerza periódicamente cada una de estas palancas en función de las mejores prácticas de la plaza, las nuevas temáticas que se deben tener en cuenta y la información disponible.

SECCIÓN C – CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES DEL PRODUCTO FINANCIERO

Este producto financiero de Cardif Lux Vie responde a la definición del artículo 8 del Reglamento europeo (UE) 2019/2088 llamado SFDR, ya que promueve una combinación de características medioambientales y sociales, al tiempo que se respetan las prácticas de buen gobierno.

Además, se excluyen los países y empresas con las calificaciones ASG más bajas, y se tiende a mejorar el rendimiento medioambiental y social de su cartera. Este producto financiero también promueve las inversiones de impacto positivo que pretenden generar un impacto social, societario y/o medioambiental medible.

Para reforzar su compromiso en la lucha contra el calentamiento global, Cardif Lux Vie, BNP Paribas Cardif (sociedad matriz de Cardif Lux Vie) se comprometió desde 2021 a adaptar su cartera de inversión a una trayectoria de neutralidad en carbono de aquí a 2050. Este compromiso está integrado en la estrategia de inversión de este producto financiero.

SECCIÓN D – ESTRATEGIA DE INVERSIÓN

Este producto financiero tiene en cuenta los criterios ASG al analizar los activos en los que invierte. Este análisis puede ser cualitativo y/o cuantitativo. El enfoque del inversor encargado de Cardif Lux Vie se estructura en diferentes etapas. Para ello, Cardif Lux Vie recopila datos ASG específicos de cada clase de activos, que luego se analizan e integran en los procesos de inversión.

1. Los procesos de selección e inversión se adaptan como sigue:

Inversiones en bonos soberanos y supranacionales:

Cardif Lux Vie analiza los logros ASG de los Estados, para excluir del universo de inversión a los que obtienen peores resultados según estos criterios.

Inversiones en empresas:

Como complemento de las exclusiones por países, a las que también están sujetas las empresas, el proceso de inversión encargado de los valores de titularidad directa de Cardif Lux Vie sigue las etapas siguientes:

- Se aplica un filtro sobre el cumplimiento de las normas y tratados internacionales. El país en el que tenga su sede la empresa no debe estar sometido a embargo ni a sanciones internacionales.
- Se aplican exclusiones sectoriales.
- Se aplica un filtro ASG «best-in-class» (mejor de su clase) para excluir a las empresas cuya puntuación ASG se sitúa en los 3 deciles inferiores de su sector de actividad.
- Un filtro de transición del carbono completa el proceso ASG.

Inversiones en activos inmobiliarios:

La inversión directa en activos inmobiliarios consiste en la adquisición, gestión y enajenación de activos inmobiliarios propiedad de este producto financiero. Se desarrollan las siguientes prácticas sobre aspectos medioambientales: Para los activos en gestión directa, certificación/etiquetado sistemático de los edificios en construcción (Breeam Excellent, etc.). Cardif Lux Vie también promueve las formas de construcción que generan menos emisiones de CO₂. Siempre que es posible, se certifican los edificios en fase de renovación y explotación. En la gestión de las obras, siempre se busca una mejora del comportamiento medioambiental.

Inversiones en fondos externos:

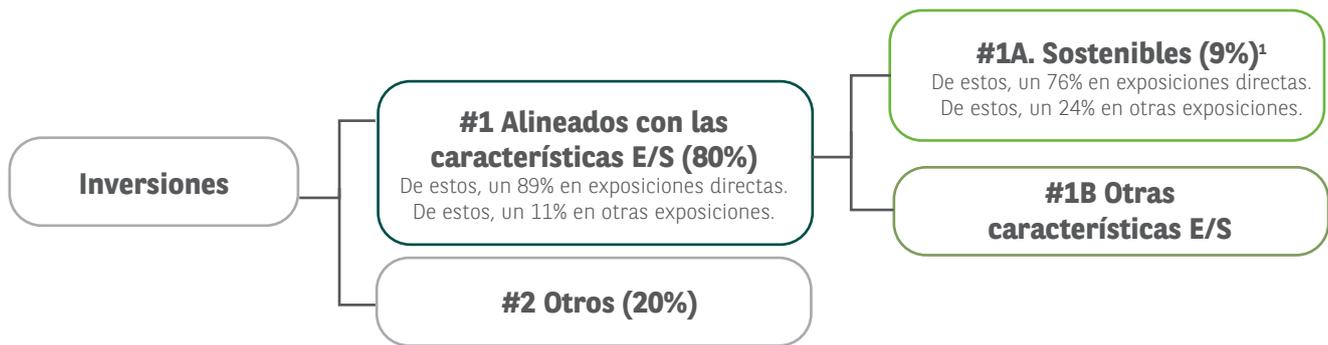
- En los fondos cotizados (fondos de acciones, fondos de renta fija), Cardif Lux Vie realiza un análisis ASG de la sociedad gestora y del fondo, en particular mediante cuestionarios de «due diligence» (diligencia debida) que permiten, mediante una calificación interna, medir el nivel de integración de los criterios ASG por parte del fondo.
- En los fondos que no cotizan (fondos de capital inversión, fondos de deuda privada, fondos de infraestructuras), se interroga a las sociedades gestoras sobre su proceso de integración ASG: en primer lugar, en cuanto a la sociedad gestora y su gobernanza, y después en el plano de las empresas financiadas por el fondo. Esta «diligencia debida» permite establecer una calificación ASG interna, que se tendrá en cuenta cuando se valide la inversión.

2. Evaluación de las prácticas de buen gobierno de las empresas:

Este producto financiero de Cardif Lux Vie aplica a cada empresa un filtro específico, relacionado con el cumplimiento de los diez principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas. Las prácticas de buen gobierno de las empresas en las que invertimos se evalúan mediante una calificación ASG, que incluye un pilar de Gobernanza que tiene en cuenta una serie de criterios, como la corrupción, la política de remuneración y los controles internos.

Además, para las empresas de las que es accionista, Cardif Lux Vie ejerce sus derechos de voto en las juntas generales de estas, contribuyendo así a la correcta orientación de la gobernanza empresarial.

SECCIÓN E – PROPORCIÓN DE LAS INVERSIONES



- La categoría n.º 1 **Ajustadas a las características medioambientales o sociales** incluye las inversiones del producto financiero utilizadas para lograr las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero y una distinción entre las exposiciones directas a las entidades beneficiarias de las inversiones y todos los demás tipos de exposiciones a esas entidades.
- La categoría n.º 2 **Otras** incluye las restantes inversiones del producto financiero que no están ni ajustadas a las características medioambientales o sociales, ni se consideran inversiones sostenibles.
- La categoría n.º 1 **Ajustadas a características medioambientales o sociales** abarca:
 - La **subcategoría n.º 1 Sostenibles** que abarca las inversiones sostenibles con objetivos medioambientales o sociales y una distinción entre las exposiciones directas a las entidades beneficiarias de las inversiones y todos los demás tipos de exposiciones a esas entidades.
 - La **subcategoría n.º 1B Otras características** medioambientales o sociales, que abarca las inversiones ajustadas a las características medioambientales o sociales que no se consideran inversiones sostenibles.

SECCIÓN E – CONTROL DE LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

El dispositivo de gestión de riesgos de Cardif Lux Vie integra también los riesgos no financieros.

Las características medioambientales y sociales y los indicadores de sostenibilidad asociados que se detallan en las secciones A y B están sujetos a controles, anuales como mínimo, y son supervisados por un comité dedicado a las Finanzas Sostenibles en BNP Paribas Cardif, que reúne a las líneas de negocio y las funciones de control (Riesgo y Cumplimiento).

Por lo que respecta a las exclusiones sectoriales, existen dos tipos de controles: un control previo a la colocación de órdenes, que se aplica a los flujos, y un control sobre los valores en posición, que se aplica a las acciones.

SECCIÓN G – MÉTODOS APPLICABLES A LAS CARACTERÍSTICAS MEDIOAMBIENTALES O SOCIALES

La consecución de cada una de estas características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero se puede medir mediante cuatro indicadores:

1. **La selección de los países según los criterios ASG:** Este producto financiero excluye a los países con peores resultados en estas cuestiones, a través de la aplicación de las políticas de países del Grupo BNP Paribas, completada por un análisis de los resultados ASG de los Estados. Este filtro ASG se aplica a los valores emitidos directamente por países (bonos del Estado) y a los valores de empresas que operan en esos países (acciones y bonos de empresa) cuya sede se encuentra en los países excluidos.
2. **La selección de las empresas según los criterios ASG:** Las políticas sectoriales proporcionan un marco para la inversión en áreas sensibles (tabaco, carbón térmico, petróleo y gas, etc.). Además, este producto financiero utiliza un enfoque «best-in-class» (el mejor de la clase) sectorial. Este filtro ASG permite excluir a las empresas con peores resultados dentro de cada sector de actividad.

1- Esta parte mínima se expresa como porcentaje de las inversiones totales en el producto financiero.

2- **Ámbito 1:** Emisiones directas de gases de efecto invernadero (procedentes de las instalaciones fijas o móviles de la empresa).

Ámbito 2: Emisiones indirectas asociadas (consumo de electricidad, refrigeración y calefacción).

- 3. La huella de carbono (ámbitos 1 y 2) de las acciones y bonos de empresas participadas directamente (tCO₂e/M€ invertidos):** Este producto financiero de Cardif Lux contribuye al compromiso asumido por BNP Paribas Cardif de reducir esta huella en al menos un 23% entre el fin de 2020 y el fin de 2024.
- 4. Las inversiones de impacto positivo:** Estas inversiones incluyen en particular los bonos sostenibles, las infraestructuras de energías renovables y las residencias de mayores.

SECCIÓN H – FUENTES Y TRATAMIENTO DE LOS DATOS

Los datos no financieros de Cardif Lux Vie pueden provenir:

- de análisis internos: para calificar las inversiones de impacto positivo (estos análisis pueden incluir datos externos para determinadas clases de activos);
- de BNP Paribas, sobre todo para la aplicación de las políticas sectoriales definidas por el grupo;
- de BNP Paribas Asset Management, para los indicadores que miden las principales incidencias adversas, en virtud del Reglamento SFDR;
- proveedores no financieros como: Moody's ESG Solutions y S&P Trucost Market Intelligence.

La selección de los proveedores de datos externos, la evaluación de la calidad de los datos ofrecidos, así como la elección de las metodologías utilizadas y el alcance de la cobertura se delegan a BNP Paribas Cardif, sociedad matriz de Cardif Lux Vie. BNP Paribas Cardif está trabajando para automatizar la integración de datos no financieros en las herramientas utilizadas para colocar órdenes y mantener posiciones, con el fin de reducir cualquier riesgo de errores.

SECCIÓN I – LÍMITES A LOS MÉTODOS Y A LOS DATOS

La principal limitación de los datos utilizados se deriva de la publicación insuficientemente detallada de las empresas en las que se invierte el producto financiero. Gran parte de los datos actuales son estimados, y no se publican. Esta limitación se reducirá progresivamente con la entrada en vigor de los nuevos requisitos europeos sobre la publicación de informes no financieros por parte de las empresas. Los proveedores de datos no financieros de Cardif Lux Vie no pueden garantizar la exactitud y/o exhaustividad de los datos facilitados.

Además, a falta de normalización reglamentaria y de normas de mercado para determinados indicadores, existen importantes diferencias metodológicas entre los distintos proveedores de datos no financieros, así como en el cálculo de ciertos indicadores. Las limitaciones descritas anteriormente pueden afectar a la fiabilidad de las calificaciones ASG y los cálculos de indicadores utilizados para supervisar las características medioambientales o sociales promovidas por el producto financiero.

SECCIÓN J – DILIGENCIA DEBIDA

Para Cardif Lux Vie, la diligencia debida se lleva a cabo, principalmente, mediante una gobernanza dedicada a la financiación sostenible, y desarrollando una política de inversión que incluye la aplicación de filtros normativos y sectoriales, así como la inclusión de criterios medioambientales, sociales y de gobernanza en el proceso de gestión.

SECCIÓN K – POLÍTICAS DE IMPLICACIÓN

Al aplicar su política de interacción, durante todo el periodo de participación en las sociedades en que invierte, Cardif Lux Vie ejerce sus derechos de voto en las juntas generales de las empresas en que es accionista, contribuyendo así a la correcta orientación de la gobernanza empresarial. Además, para reforzar su acción en la lucha contra el calentamiento global, BNP Paribas Cardif (matriz de Cardif Lux Vie) se adhirió en 2021 a la iniciativa Climate Action 100+. Sus firmantes se movilizan colectivamente para animar a los mayores emisores mundiales de gases de efecto invernadero a que tomen las medidas necesarias para combatir el calentamiento global.

Por otra parte, en el marco de sus inversiones en fondos externos, Cardif Lux Vie dialoga habitualmente con las sociedades gestoras, para animarlas a integrar los aspectos no financieros en su proceso de gestión.

La implicación con estas últimas se hace a través de un cuestionario específico dirigido a las sociedades acerca de sus prácticas ASG, cuyo análisis permite iniciar el diálogo en particular sobre las exclusiones sectoriales de las sociedades gestoras y su nivel de integración de los criterios ASG. Además, Cardif Lux Vie cuenta con un sistema para gestionar cualquier controversia a la que puedan verse expuestas las empresas en las que invierte. Este sistema combina las funciones de control y permite tomar decisiones de congelación o desinversión en función del carácter más o menos crucial de la controversia.



CARDIF LUX VIE
BNP PARIBAS GROUP

The insurer
for a changing
world